

## **“BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA AÑORANZA 2019”.**

### ***PREÁMBULO***

La emigración española, ha constituido un fenómeno político, social y económico que ha influido en la configuración demográfica, social, económica y política de nuestra sociedad.

La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, promulgada en cumplimiento del mandato contenido en el art. 42 de la Constitución Española, configura el marco jurídico que garantiza a los emigrantes españoles y sus descendientes el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales en términos de igualdad con los españoles residentes en España; en ella se recoge el compromiso de los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para remover los obstáculos que impidan hacerlos efectivos y reales.

La Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, vinculada al art. 9.2 del Estatuto de Autonomía, garantiza a los castellanos y leoneses que residen en el exterior el acceso a sus derechos y regula las comunidades castellanas y leonesas en el exterior y sus federaciones. El art. 22 de la Ley 8/2013 determina que la Comunidad de Castilla y León, en colaboración con las entidades locales, elaborará la planificación estratégica plurianual en la que se establecerá el marco, los programas y medidas para consecución de los objetivos y la coordinación de actuaciones.

El número de castellanos y leoneses residentes en el extranjero es de 176.649 (según el INE de marzo de 2019) resultando que, por provincias, la mayor población emigrante de Castilla y León corresponde a León, con 52.845 personas viviendo en el extranjero, de los cuales, el 34% residen en Argentina.

Como consecuencia de los movimientos migratorios han surgido asociaciones, comunidades de emigrantes que se constituyeron con la finalidad de conservar la identidad de origen y de facilitar la integración en las sociedades de acogida. Existen numerosas asociaciones provinciales y regionales de Castilla y León repartidas por el mundo que han transmitido el conocimiento de nuestra cultura, siendo destacados interlocutores comunidades leonesas en el exterior que desde la Diputación se vienen apoyando.

En este contexto se enmarca el Programa Añoranza 2019 cuyo objetivo es facilitar el viaje a León a emigrantes leoneses e hijos/as de emigrantes leoneses mayores de 65 años.

#### ***PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.-***

A través de la presente Convocatoria y Bases Regulatoras se establecen los requisitos para acceder a las ayudas en especie correspondientes al Programa Añoranza 2019, que como en años anteriores se dirigen a Argentina y Cuba.

El Programa tiene como objetivo reconocer a la colectividad leonesa en el exterior, posibilitar la participación en la vida social y cultural de la provincia, el reencuentro de emigrantes leoneses y descendientes con la sociedad leonesa, fortalecer el sentimiento de pertenencia, facilitar y estrechar vínculos de unión con la Provincia.

El Programa Añoranza está dirigido a emigrantes leoneses e hijos/as de emigrantes leoneses residentes en Cuba o Argentina con nacionalidad española, con escasos recursos económicos, pertenecientes a colectividades leonesas o castellano y leonesas en el exterior, con edad igual o superior a 65 años, que no hayan viajado a España en los últimos diez años y tengan familiares o amigos con los que puedan residir, durante un periodo aproximado de seis días, o garantizar

que los gastos inherentes a ese periodo serán asumidos por el beneficiario. Excepcionalmente podrán participar personas que no pertenezcan a centro regional leonés, cuando en la provincia de residencia no exista centro regional leonés o castellano y leonés y quede suficientemente acreditada esta circunstancia y el lugar de residencia.

***SEGUNDA.- PLAZAS CONVOCADAS PARA EL PROGRAMA AÑORANZA. FECHAS DE REALIZACIÓN.-***

A través de estas subvenciones en especie, la Diputación de León facilitará los viajes de ida y vuelta desde los aeropuertos de Buenos Aires y La Habana, traslados desde el aeropuerto de Madrid a León, seguro de responsabilidad civil, manutención y alojamiento en habitaciones compartidas en establecimiento hotelero, residencia, albergue, o similar durante la mitad del Programa. Aproximadamente durante seis días se alojarán con familiares o amigos, corriendo a cargo del beneficiario los gastos de toda índole que se produzcan, no asumiendo la Diputación coste alguno durante ese periodo.

Durante el tiempo que se alojen por cuenta de la Diputación se organizarán excursiones y actividades que favorezcan al reencuentro con la Provincia.

Los beneficiarios de estos programas viajarán a León preferentemente en el mes de septiembre/octubre, debiendo tener en cuenta que, si algún beneficiario prolongara la estancia en España más allá de la duración fijada, la Diputación no asumirá ninguna responsabilidad ni coste alguno de ese periodo.

Las plazas convocadas en 2019 son para un total de 8 personas entre los dos países, 4 procedentes de Argentina y 4 de Cuba.

En caso de que quedaran plazas vacantes de un país podrá incrementarse con las del otro.

### ***TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-***

Se trata de ayudas en especie y, consecuentemente, no supone la contabilización de gasto, los servicios que se prestan serán contratados de acuerdo a la normativa de contratos del sector público.

Los gastos se financiarán con cargo a la Aplicación 501 - 23100 - 22799 "Proyecto Añoranza y Raíces" del Presupuesto de Gastos para el año 2019, por importe de 12.000 €.

Así como por la adjudicación de una partida destinada a este fin de la Junta de Castilla y León de 7.500 €, tal y como se declara en la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 8 de marzo de 2019.

### ***CUARTA.- NATURALEZA DE LAS AYUDAS Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.-***

Estas ayudas tienen la consideración de subvenciones en especie y están reguladas en el art. 3 del RLGS. El procedimiento para la tramitación y concesión de las ayudas en especie, se ajustará al procedimiento de concurrencia competitiva previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Reglamento de la referida Ley.

La Diputación de León se ocupa de la coordinación y gestión de los Programas, así como de la contratación de los servicios necesarios y de la entrega de los bienes o servicios a los participantes (billetes de avión, traslados, alojamiento, manutención, excursiones, visitas a museos), que son adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros, siguiendo la normativa de contratación del sector público. A los participantes de estos Programas se facilita el alojamiento en

habitaciones compartidas en establecimiento hotelero, residencia, albergue, o similar, no siendo posible asumir traslados, manutención o alojamiento de acompañantes.

Serán a cargo de los participantes todos los gastos durante el tiempo que permanezcan con sus familiares y los que se produzcan si desean prolongar la estancia.

Las subvenciones reguladas en las presentes Bases son incompatibles con otras ayudas concedidas para la misma finalidad.

#### **QUINTA.- BENEFICIARIOS PROGRAMA AÑORANZA.-**

Podrán solicitar la participación en el Programa las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser emigrante o hijo/a de emigrante leonés.
- b) Tener nacionalidad española.
- c) Residir en Cuba o Argentina.
- d) Tener 65 años o más de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- e) No haber viajado a España al menos durante los últimos 10 años.
- f) Valerse por sí mismo y no padecer trastornos psicofísicos que puedan alterar la normal convivencia, estar en condiciones de realizar un viaje de larga duración y no padecer enfermedad infectocontagiosa (circunstancias que deben acreditar mediante certificado médico).
- g) Tener ingresos inferiores a tres veces el importe de la base de cálculo de la prestación económica por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior para 2018. Si el solicitante convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, la cuantía anterior vendrá determinada por el límite máximo de ingresos personales

más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cantidad por el número de convivientes menos uno. O no contar con ingresos superiores a dos veces el salario mínimo o equivalente, en el año de la convocatoria del país de residencia del solicitante. Si el solicitante convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, la cuantía anterior vendrá determinada por la suma del límite máximo de ingresos personales más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cantidad por el número de convivientes menos uno. Los ingresos de los solicitantes residentes en Cuba no podrán ser superiores a dos veces la prestación económica por ancianidad del Gobierno español.

h) Tener familiares o amigos con los que puedan residir durante aproximadamente seis días durante el Programa, o garantizar que los gastos inherentes a ese periodo serán asumidos por el beneficiario. La condición de beneficiario quedará supeditada a la acreditación de estas circunstancias (compromiso acogida, reservas residencia ...).

i) Pertener a colectividades leonesas o castellano y leonesas o, salvo que en el caso de la provincia de residencia no existan tales colectividades. Este extremo, así como el lugar de residencia, deberá quedar debidamente acreditado conforme lo previsto en la cláusula novena.

j) No incurrir en las circunstancias expresadas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

k) No tener deudas con la Diputación de León.

#### ***SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-***

Para poder ser beneficiario de estos Programas deberán presentar una solicitud ajustada al modelo normalizado que se incluye como Anexo, acompañada por los documentos que se especifican. Los formularios de

solicitud podrán obtenerse a través de la dirección de internet <http://www.dipuleon.es>. En dicha página, en su parte inferior, aparecerá un banner expresamente dedicado al programa “Añoranza y Raíces”.

Deberán proporcionar los datos necesarios para la tramitación del expediente. Los datos de carácter personal que faciliten serán utilizados exclusivamente para controlar la aplicación de los fondos públicos, el cumplimiento de los requisitos exigidos, y el seguimiento de los programas subvencionados.

Con carácter general, los beneficiarios quedan obligados a:

a) Cumplir los requisitos legales y reglamentarios establecidos y someterse a las actuaciones de comprobación necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones del Programa en el que participa, facilitando la información que sea requerida.

b) Prestar consentimiento para hacer públicos los datos referidos a las subvenciones recibidas.

c) Comunicar a la Diputación de León, tan pronto como se produzcan, las circunstancias sobrevenidas que impidan o dificulten la participación en el Programa y cualquier alteración en los requisitos exigidos.

d) Realizar la actividad en los términos establecidos por la Diputación de León.

La falsedad de los datos y documentos aportados implicará la denegación o, en su caso, el reintegro del importe concedido.

#### **SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-**

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales **contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del**

**extracto de la presente Convocatoria en el BOP de León.** Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las solicitudes deberán remitirse por correo certificado, junto con el resto de la documentación exigida, a la Diputación de León, Sección Cooperación al Desarrollo (Complejo San Cayetano, Pabellón Niño Jesús; Ctra. Carbajal, s/n; 24008 Carbajal de la Legua - León - España) en el plazo previsto, o presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse en oficinas consulares o secciones consulares de las embajadas correspondientes al domicilio de los interesados. Solamente podrán admitirse las solicitudes que se hayan enviado en el plazo, por lo que debe quedar acreditada la fecha de envío.

Los propios interesados y/o los centros regionales colaboradores remitirán las solicitudes junto con toda la documentación, en plazo, y en esa misma fecha comunicarán a través de correo electrónico, que han enviado la solicitud indicando nombre/s completo del solicitante, programa solicitado y fecha y modo de envío, a la dirección electrónica siguiente: [cooperaciondesarrollo.asociaciones@dipuleon.es](mailto:cooperaciondesarrollo.asociaciones@dipuleon.es).

El formulario de solicitud y resto de anexos se facilitan a través de la dirección de internet <http://www.dipuleon.es>. Para cualquier aclaración referente a esta Convocatoria podrán enviar un correo electrónico a la dirección señalada anteriormente.

#### ***OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN.-***

1- La documentación que debe aportar para participar en cualquiera de los Programas es la siguiente:



a) Solicitud, según modelo normalizado del Anexo I.

b) Documentación acreditativa de la identidad y nacionalidad española: Fotocopia compulsada del pasaporte español en vigor o del Documento Nacional de Identidad. Si no queda debidamente acreditada la nacionalidad española, certificación consular que la acredite.

c) En caso de doble nacionalidad, fotocopia compulsada del pasaporte argentino o cubano.

d) Certificado de pertenencia a algún Centro Regional Leonés, Castellano y Leonés o comunidad leonesa, que acredite su pertenencia al mismo antes de la publicación de la Convocatoria. En caso de no existir tal centro en la provincia de residencia, acreditar su residencia y remitir certificado expedido por autoridad administrativa o en su defecto certificado emitido por la embajada o sección consular española de no existencia en dicha zona de Centro regional Leonés, o Castellano y Leonés.

e) Declaración, en modelo normalizado, de no hallarse en alguna de las circunstancias a que se refiere el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de no percibir ningún tipo de ayuda para este fin, de no haber viajado a España en los plazos señalados y de cumplir los requisitos exigidos, según Anexo II.

f) Documentos acreditativos de su condición de leonés o de hijo, de emigrante leonés, aportando partida de nacimiento, libro de familia, documentación acreditativa de la última vecindad administrativa en León.

g) Documentación acreditativa de su residencia en Argentina o Cuba, y del lugar y fecha de nacimiento, si estos datos no están especificados en la documentación anterior.

h) Certificación o Justificante acreditativo de ingresos, rentas o pensiones que reciba el solicitante y los miembros de la unidad económica familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (certificado de pensión, nómina, declaración de la renta).

i) Certificado médico que acredite que el solicitante se vale por sí mismo de forma autónoma, no padece trastornos psicofísicos, y está en condiciones de realizar un viaje de larga duración.

j) Compromiso de acogida de los familiares o amigos del solicitante, firmado por estos (facilitarán los datos, posteriormente se contactará con las personas señaladas para que firmen el documento), o acreditación/declaración de que los gastos inherentes a ese periodo serán asumidos por el beneficiario (en su momento aportar reservas de residencia).

k) En su caso, documento que acredite si es beneficiario de las prestaciones por ancianidad de España.

l) Fotografía tamaño carnet.

### ***NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN***

El procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva siendo el órgano instructor la Sección de Cooperación al Desarrollo y Programas de Apoyo a la Emigración de la Diputación Provincial de León.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado que las mismas reúnen los requisitos establecidos, se elaborará una lista provisional de admitidas, excluidas e incompletas, indicando las causas de exclusión y la documentación que deben presentar en el caso de solicitudes incompletas. El listado se publicará en la página web de la Diputación, y en los Tablones de Anuncios y se comunicará a los solicitantes y casas regionales a las que pertenezcan a

través de correo electrónico, en el caso de haberlo facilitado en el momento de la solicitud.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para subsanar las causas de exclusión, o/y formular alegaciones adelantándose la documentación solicitada y alegaciones por correo electrónico. Transcurrido el citado plazo sin que subsanen las causas de exclusión, se les considerarán desistidos de su petición y se procederá al archivo de la solicitud en los términos establecidos en el art. 68 de la Ley 39/2015.

#### ***DÉCIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN***

Las solicitudes correctamente presentadas serán evaluadas por un órgano colegiado, Comisión de Valoración, que emitirá el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación y el orden de prelación para participar en cada Programa y estará integrada por los siguientes miembros:

- . Presidencia:
  - . La de la Corporación o Diputado en quien delegue.
- . Vocales:
  - . El Diputado Delegado para esta materia.
  - . Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.
  - . La Jefa de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.
- . Secretario:
  - . Un funcionario/a de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.

#### ***UNDÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-***

Los expedientes serán evaluados según los criterios de valoración siguientes:

1- Edad de la persona solicitante (máximo 10 puntos): se valorará la edad de la persona solicitante, otorgando la puntuación máxima a aquella que sea de mayor edad, asignando una puntuación proporcional al resto de solicitantes.

2- Tiempo transcurrido sin visitar España (máximo 10 puntos): se valorará el tiempo transcurrido desde la última visita a España (mínimo 10 años) de la persona solicitante, otorgando la máxima puntuación a quién nunca haya viajado a España. Y si ninguno de los solicitantes se encontrara en dicha situación, se otorgará la máxima puntuación a quién lleve más años sin viajar a España, asignando una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

3- Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 10 puntos): se valorarán los ingresos de la unidad familiar correspondientes al año anterior a la convocatoria, otorgando la máxima puntuación a la persona solicitante que pertenezca a la unidad familiar con menos ingresos, asignando una puntuación proporcional al resto de solicitantes.

Se entiende por renta per cápita de la unidad familiar al resultado de dividir los ingresos de la unidad familiar entre número de miembros.

- En caso de empate, se priorizará la participación de solicitantes cuyos familiares, en primero o segundo grado, no hayan participado en los programas Añoranza en los años, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. En caso de que persista el empate, se utilizará el criterio de distribución geográfica, facilitando la participación de solicitantes que procedan de diferentes centros regionales.

- En caso de grupos de hermanos solicitantes, y a fin de que puedan participar mayor número de unidades familiares y de que sea más fácil el alojamiento con familiares, inicialmente se facilitará la participación de uno de los solicitantes del grupo de hermanos, correspondiendo la plaza al que tenga mayor puntuación, y, en caso de empate, al que corresponda por orden alfabético. Podrán participar dos hermanos en el mismo Programa si no se cubrieran todas las plazas vacantes.

El órgano instructor, a la vista de lo señalado por la Comisión de Valoración, formulará la Propuesta de Resolución, debidamente motivada incluyendo la relación ordenada de solicitantes seleccionados y puntuación obtenida, así como la relación ordenada de las solicitudes que pasarán a formar la lista de reserva y los desestimados, señalando motivos de desestimación.

La Resolución definitiva se publicará en la página web de la Diputación de León y Boletín Oficial de la Provincia, y a través del correo electrónico facilitado en la solicitud. En un plazo de 5 días hábiles los solicitantes deben comunicar mediante correo electrónico la Aceptación/Rechazo de la subvención propuesta.

El órgano competente para resolver la Convocatoria es el Presidente de la Diputación de León, que la resolverá definitivamente en un plazo que no excederá de 5 meses desde la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Siempre que el tiempo de tramitación lo permita, las plazas vacantes por renuncia o baja se ofertarán a los reservas siguiendo el orden de prelación previsto.

***DUODÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y REINTEGRO.-***

Cuando se incumplan las obligaciones contenidas en estas Bases procederá la revocación o el reintegro total o parcial del coste del Programa. Al tratarse de ayudas en especie, en el supuesto de que se declare la procedencia de reintegro, se considerará como cantidad recibida, que habrán de reintegrar, un importe equivalente al precio de adquisición de los bienes o servicios ofrecidos.

### ***DECIMOTERCERA.- RECURSOS.-***

El acuerdo de la Junta de Gobierno pone fin a la vía administrativa. Contra el acuerdo de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

### ***ANEXOS A ESTAS BASES:***

Anexo I.- Solicitud.

Anexo II.- Declaración responsable.

Anexo III.- Modelo certificado acreditación pertenencia centro leonés o castellano y leonés.

Anexo IV.- Modelo certificado médico.

Anexo V.- Compromiso acogida familiares o amigos.

Anexo VI.- Bases cálculo año 2016 (orientativo)

SOCIEDADES CASTELLANO Y LEONESAS EN ARGENTINA Y CUBA:

. FEDERACIÓN DE SOCIEDADES CASTELLANO-LEONESAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

. CENTRO REGIÓN LEONESA DE AYUDA MUTUA (Buenos Aires).

. CENTRO CASTELLANO-LEONÉS EN LA PLATA.

. CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS BAHÍA BLANCA.

. CENTRO CASTILLA Y LEÓN DE MAR DEL PLATA.

. CENTRO CASTILLA EN ROSARIO.

. COMUNIDAD CASTELLANA DE SANTA FE.

. CENTRO MARAGATO "VAL DE SAN LORENZO" (Buenos Aires).

. CENTRO CASTILLA Y LEÓN EN BOLÍVAR.

. CENTRO REGIONAL CASTELLANO-LEONÉS TRES LOMAS.

. CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS DE CASBAS.

. CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN "RIBERA DEL DUERO".

. AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES CASTELLANO-LEONESAS EN CUBA.

. COLONIA LEONESA DE CUBA (La Habana).

ANEXO I

PROGRAMAS AÑORANZA 2019

SOLICITUD Programa .....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

<b>SOLICITANTE EN CALIDAD</b> ( <i>señalar con una cruz la opción que corresponda</i> ):  <input type="checkbox"/> EMIGRANTE LEONÉS  <input type="checkbox"/> HIJO/A DE EMIGRANTE LEONÉS	Foto
--	------

Nombre y apellidos:		
NIF:	Nacionalidad:	
Nº Pasaporte español vigente:	Pasaporte argentino o cubano vigente:	
Dirección ( <i>calle, nº piso</i> ):		
Ciudad de residencia:	Provincia:	País:
Código Postal:	Teléfono ( <i>señalando prefijos</i> ):	
Dirección de correo electrónico a efectos de notificación administrativa (*):		

(\*). Autorizo para que realicen por medio del correo electrónico facilitado las notificaciones relativas a este procedimiento

*(La dirección de correo electrónico será la perteneciente al solicitante)*

Fecha Nacimiento:	Edad:	País de Nacimiento:
Ayuntamiento y Localidad de Nacimiento:		
Año de Emigración:	Último año que residió en León:	
Pertenece a un Centro Leonés o Castellano Leonés <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Señalar el Centro Leonés o Castellano Leonés al que pertenece y correo electrónico del Centro Regional:		
Viajes anteriores a España:  <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	- Señalar último año en el que estuvo en España:  - Nº de veces que ha visitado España:	

**DATOS DEL ASCENDIENTE/S LEONÉS/ES QUE DA DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA** (*en caso de no ser el mismo el emigrante*):

NOMBRE Y APELLIDOS:	
Fecha de nacimiento:	Parentesco con el solicitante:
Provincia/Ayuntamiento y localidad de nacimiento:	

**FAMILIARES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA AÑORANZA Y RAÍCES EN AÑOS ANTERIORES:**

NOMBRES:	PARENTESCO:
Programa en el que ha participado:	Año:

**DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR** (*familiares que conviven con el solicitante hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad*):

*Deben declarar ingresos, rentas o pensión de cualquier naturaleza de los miembros de la unidad económica familiar y aportar los justificantes. Aquellos miembros que vivan con el solicitante y no tengan ingresos deben justificarlo mediante certificación o declaración jurada de no percibir ingresos.*



Parentesco	Nombre y Apellidos	Edad	Ingresos Mensuales (en moneda del país)	Procedencia (sueldo, rentas, jubilación...)
Solicitante				
Número de miembros que componen la unidad económica familiar:				
Total ingresos mensuales unidad económica familiar (en moneda del país)				
Total ingresos anuales de la unidad económica familiar (en moneda del país)				

**PERSONA RESPONSABLE EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD:**

NOMBRE Y APELLIDOS:	PARENTESCO:
Dirección:	Teléfono:
E-mail:	

**FAMILIARES MÁS PRÓXIMOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN U OTRAS PROVINCIAS:**

Nombre y Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono

**DECLARA QUE DURANTE UNA PARTE DEL PROGRAMA PUEDE ALOJARSE CON FAMILIARES O AMIGOS**

(señalar con una cruz):

No

Sí, especificar que han contactado con ellos y están de acuerdo (es preciso que los familiares ó amigos aporten el compromiso de acogida antes de la selección de participantes).

Nombre del familiar/amigo con el que han contactado y teléfono .....

**DECLARACIÓN DE SALUD** (debe aportarse certificado médico antes de la realización del viaje):

D. /D<sup>a</sup> .....DECLARA RESPONSABLEMENTE:

	SÍ/NO
Que me valgo por mí mismo	
Que padezco enfermedad infecto-contagiosa	
Que presento alteraciones del comportamiento que pueden dificultar la convivencia	
Que tengo dificultades para realizar un viaje de larga duración	

¿Necesita algún tratamiento médico?

Indicar tratamiento que sigue: .....

Alergias.....

Intolerancias alimenticias: .....

Indicar enfermedades o minusvalías que padece: .....

Indicar si tiene dificultades para moverse, detallar si precisa silla de ruedas: .....

.....

Motivos por los que desea participar en el programa:

.....

.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

**AUTORIZO** expresamente a la Diputación de León a realizar todas las notificaciones que afecten a este Programa al correo electrónico que facilito en la solicitud, medio que será utilizado para formular cuantas alegaciones y demás incidencias surjan en relación con la presente solicitud.

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos mencionados en la presente solicitud y acepto las normas del Programa ..... 2017, organizado por la Diputación de León.

En ....., a ... de ..... de 2019

FIRMA DEL SOLICITANTE

**ANEXO II**  
**PROGRAMAS AÑORANZA AÑO 2019**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI....., solicitante del PROGRAMA AÑORANZA 2019 organizado por la Diputación de León.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** (marque con una "x" la opción que corresponda):

Que no está incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

- Que conoce las condiciones impuestas para ser beneficiario del PROGRAMA AÑORANZA 2019 de la Diputación de León y reúne todos los requisitos exigidos para participar en el mismo.
- Que no ha solicitado ni le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda, Seguridad Social y la Diputación de León.
- Que presta su consentimiento para hacer públicos los datos relativos a las ayudas recibidas así como a las sanciones impuestas.

- Que acepta someterse a las normas establecidas en el Programa y se compromete a las actuaciones de comprobación en relación con el cumplimiento de las condiciones exigidas.
- Que su último viaje a España lo realizó en el año .....

Asimismo **DECLARA BAJO JURAMENTO/PROMESA** que son ciertos los datos facilitados en la solicitud y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria del PROGRAMA ..... 2017, conociendo que deberá reintegrar a la Diputación de León el coste del viaje y estancia en el caso de ocultación o falsedad de los datos facilitados.

**ANEXO III**  
**PROGRAMA AÑORANZA AÑO 2019**  
**CERTIFICADO ACREDITACIÓN PERTENENCIA A CENTRO LEONÉS O**  
**CASTELLANO Y LEONÉS**

D./D<sup>a</sup> ..... en calidad de Secretario/a del Centro  
.....

**CERTIFICO** que:

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI nº ....., es socio de la referida asociación desde el día .....

Y para que conste, a los efectos de acreditar esta circunstancia ante la Diputación Provincial de León, firmo el presente certificado a petición del interesado.

*Excepcionalmente, en caso de no pertenecer a ningún Centro deben aportar una DECLARACIÓN JURADA señalando los motivos de no pertenencia, acreditando el lugar de residencia y la no existencia de centro regional leonés o castellano y leonés*

En ....., a ... de ..... de 2019

*(sello de la Entidad)*

Conforme,

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**ANEXO IV**

**PROGRAMAS AÑORANZA AÑO 2019**  
**CERTIFICADO MÉDICO**

Apellidos y Nombre del Facultativo:	
Especialidad:	Nº Colegiado:

**CERTIFICA QUE:**

<p>D./D<sup>a</sup> ..... está en condiciones de realizar un viaje de larga duración, no padece enfermedad infectocontagiosa, se vale por sí mismo/a de forma autónoma y no padece trastornos psicofísicos que alteren la normal convivencia.</p> <p>Y necesita seguir el siguiente tratamiento médico:</p> <p>Debido a:</p>
--

Firma el presente certificado en ....., a ..... de ..... de 2019.

SELLO Y FIRMA

**ANEXO V**  
**PROGRAMAS AÑORANZA , AÑO 2019**  
**COMPROMISO ACOGIDA**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

Nombre:	Apellidos:
Domicilio:	
Ciudad:	País:
Edad:	Teléfono:
correo electrónico:	

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA FAMILIA O AMIGOS DE ACOGIDA:**

Nombre y apellidos:	
Relación o parentesco con el Solicitante ( <i>en caso de familiares</i> ):	
DNI Nº:	Edad:
Localidad residencia:	CP:
Dirección ( <i>calle, nº, piso</i> ):	
Teléfonos Contacto:	
Correo electrónico:	

Mediante este documento **MANIFIESTAN aceptar** el compromiso de acoger temporalmente (*aproximadamente seis días en el mes de octubre*) al solicitante del Programa ..... 2017, organizado por la Diputación de León.

En ....., a ... de ..... de 2019

FIRMA DEL FAMILIAR/AMIGO DE ACOGIDA

**ANEXO VI**  
**PROGRAMAS AÑORANZA AÑO 2019**  
**BASES DE CÁLCULO**

(\* *En la tabla se refleja la base de cálculo para Cuba y Argentina en 2017:*

BASE DE CÁLCULO Y CAMBIO MONEDA 2016 PRESTACIÓN POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR				
PAÍS	MONEDA	CAMBIO 2017	B.C. MONEDA LOCAL	B.C. EUROS
Argentina	Peso	0,059856	83398,63	4991,91
Cuba	Peso	0,03402	85252,58	2.900,29

Estas bases son a modo orientativo y no corresponde al ejercicio que será objeto de valoración.

**2. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de León las Bases de la Convocatoria del Programa Añoranza 2019.**

Lo manda y firma la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de lo que, como Secretaria, doy fe.